

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: D

NUMERO: 16

AÑO: 2023

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: DEL ARCO, Virginia - Sdor por Departamento Paclín.

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA M.C N°11-24-05-3860, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DEPARTAMENTO PACLIN".

Fecha: 8 Mayo 2023

Hora: 10:32:56.992128

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de mayo de 2023



Presidente de la Cámara de Senadores

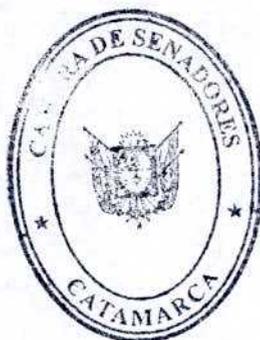
Ing. Rubén Dusso

Su Despacho:



Virginia del Arco, Senadora Provincial por el Departamento Paclín, se dirige a Ud. con el objeto de elevar el presente proyecto de ley sobre "Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, al inmueble identificado con la M.C N°11-24-05-3860, ubicado en la localidad de La Merced, Departamento Paclín".

Sin otro particular, a la espera de dársele tratamiento parlamentario al presente proyecto y posterior aprobación, se saluda muy atentamente.-




LIC. VIRGINIA DEL ARCO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. PACLIN

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**



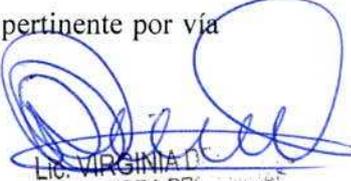
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en el departamento Paclín, localidad de La Merced, identificado con Matricula Catastral 11-24-05-3860 con una superficie total de 1.335 m2 según datos expresados por la Dirección General de Catastro, y encontrándose individualizada e identificada la titularidad del inmueble en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Catamarca, a nombre de María Domitila Sautu Riestra de Urgelles, bajo Ficha Finca N° 2 del Año 1991, del Departamento Paclín, Distrito La Merced.

ARTICULO 2º.- El inmueble descrito en el artículo precedente, sujeto a expropiación representa 1.335 m2, y colinda al Este con calle Ejercito del Norte, al Norte con calle General Manuel Belgrano, al Sur con la Matricula Catastral N° 11-24-05-3560, y al Oeste con la Matricula Catastral N° 11-24-05-3858; el que será destinado a la construcción del Centro de Innovación y la Casa del Artesano.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial para que, una vez operada e instrumentada la expropiación del inmueble descrito en los artículos precedentes, realice la cesión del mismo en favor de la Municipalidad de Paclín, a efectos de crear la Casa del Artesano de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Autorícese a Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley, y a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación pertinente por vía

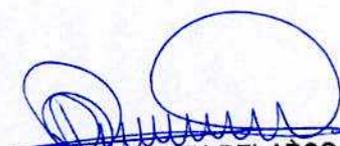

LIC. VIRGINIA D. ...
SENADORA PRO ...
DPTO. PACLIN



judicial, o al avenimiento con el titular registral, a los efectos de hacer expeditiva la solución según el objeto de la presente.

ARTICULO 5°.- Determinése que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán soportadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por cuanto se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente ley.

ARTICULO 6°.- De forma.



LIC. VIRGINIA DEL ARCO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. PAULIN



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley aspira a declarar de utilidad pública y conseguir la expropiación de un inmueble ubicado en la localidad de La Merced, departamento Paclín.

El inmueble referenciado sujeto a expropiación se identifica con la Matrícula Catastral MC N° 11-24-05-3860, y cuenta con una superficie total de 1.335 m². Está situado frente de la plaza del pueblo y cuenta con una antiquísima construcción que data de muchos años, pero que lamentablemente se encuentra en estado de abandono, siendo penoso ver como con el correr de los años se deteriora la histórica construcción. Es ese el escenario que hace surgir la iniciativa de la expropiación, saneando la titularidad y la cesión del inmueble a favor de la Municipalidad de Paclín, para finalmente darle por destino el funcionamiento de la Casa del Artesano.

El inmueble sujeto a expropiación, tiene como destino fomentar y promover el turismo y la cultura en el departamento Paclín. El turismo es un objetivo en alza por parte del Municipio de Paclín y asimismo del Poder Ejecutivo Provincial; y en este caso, el saneamiento de título del inmueble es un elemento ineludible para iniciar acciones y establecer políticas concretas en lo relativo a la inversión de fondos para la obra pública. Por los fundamentos esgrimidos, anhelo el tratamiento parlamentario pertinente del presente proyecto y su posterior aprobación.


LIC VIRGINIA DEL ARCO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. PACLIN



TIPO DE PARCELA

1 Urbana edificada
 2 Urbana baldia
 3 Sub urbana edificada
 4 Sub urbana baldia
 5 Propiedad horizontal
 6 Sub rural
 7 Rural
 8 Campo comunero
 9 Edificacion original
 10 Ampliacion o categoria distinta

CONDICION DE PROPIETARIO

1 Propietario
 2 Condominio
 3 Poseedor Adquir. a plazos
 4 Poseedor sin titulo
 5 Usufructuario

CODIGO DE DOCUMENTO

1 Documento Nacional de Identidad
 2 Libreta de enrolamiento
 3 Libreta civica
 4 Cédula de Identidad Poltica Federal
 5 Cédula de Identidad Poltica Pcial.
 6 Pasaporte

TITULAR

1 Particular
 2 Asocion gremial
 3 Asocion civil o cultural
 4 Fiscal nacional
 5 Fiscal Provincial
 6 Fiscal municipal
 7 Iglesia

CODIGO MATRIC. REG. PROP.

1 Número (registro desde 1957)
 2 Folio (registro anterior 1957)
 3 Matricula del folio real

CLASE ACTO LEV. PARCELARIO

1 Levantamiento catastral
 2 Mensura particular
 3 Mensura administrativa
 4 Mensura Judicial
 5 Locacion subs. estado parcelario
 6 Levantamiento parcelario expeditivo

IDENTIDAD Y UBICACION DE LA PARCELA	MATRICULA					Item Inf.	Cod. Mov.	MANZANA	NOMENCLATURA CATASTRAL ANTERIOR				Fren. Int.	Acceso Cod. Calle
	Dpto.	Calle	Secc.	Parcela	Sub P.				Dpto.	Manzana	Lote	Padron		
11349538140						01	335124	110	115		682	518		

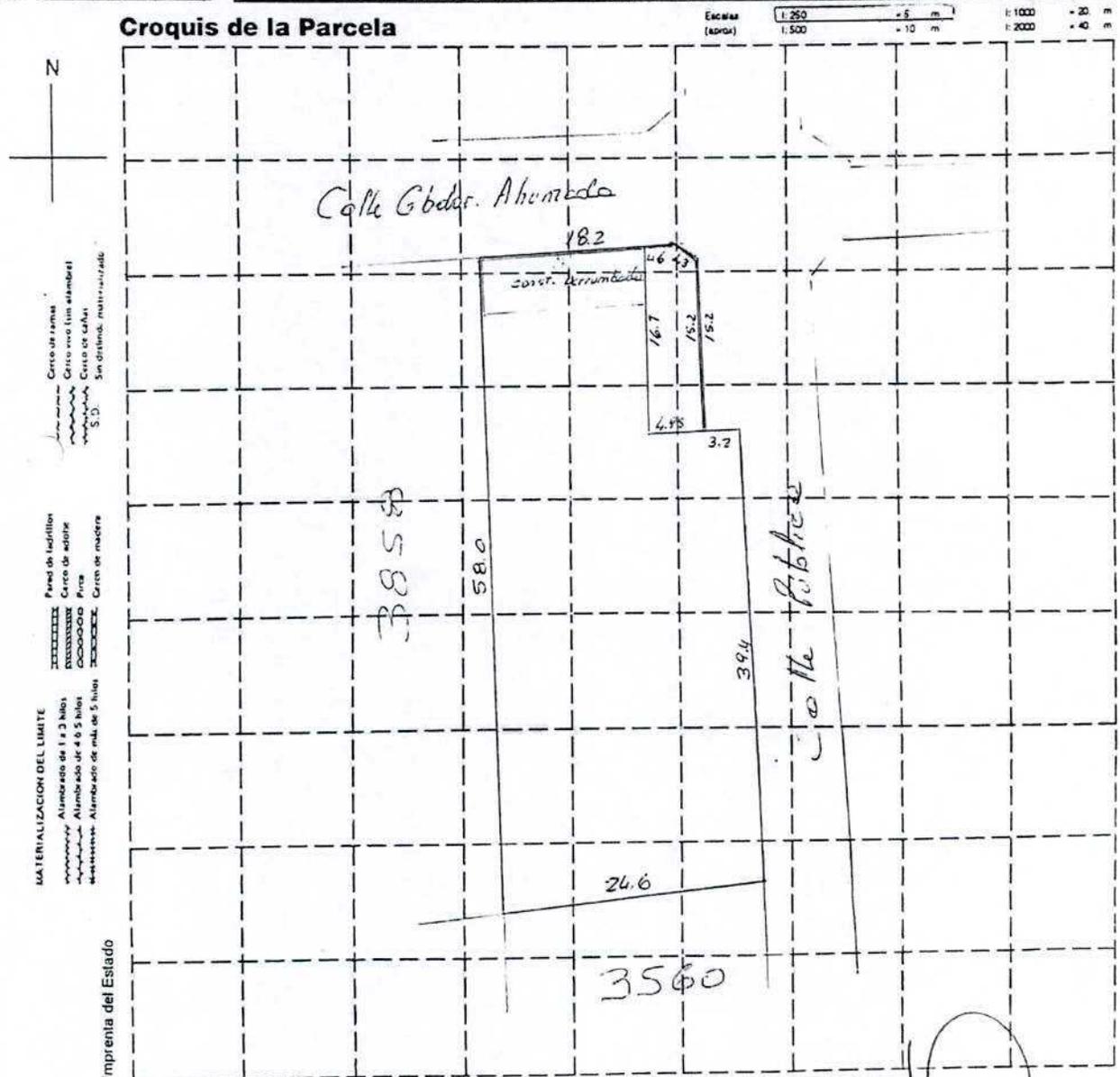
PRINCIPAL		2DA CALLE		Barrío o Paraje		Cod. Loc.	g	SUPERFICIE S/T		CODIGO DE NUMEROS		
Número	Cod.	Cod. Calle	Número	Cod.				Ha.	m2	1	2	3
0143142		15119	0413152		114	114	114	114	114	114	114	114

IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DOMICILIO LEGAL EN LA PROV. DE CATAMARCA	Item Inf.	Tit. Nº	Cod. Mov.	Apellido y Nombre			Documento Ident. Nº	Nac.	% Dorn.	Nacionalidad
				Domicilio: Calle o paraje	Número	Localidad				
DEL PROPIETARIO O POSEEDOR	01			SANTIA MARIA LA REISITORIA B. M. C.						Argentino
	02			SANTIA MARIA LA REISITORIA B. M. C.						Responsable del pago del impuesto: 1
	01			SANTIA MARIA LA REISITORIA B. M. C.						
	02			SANTIA MARIA LA REISITORIA B. M. C.						

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DOCUMENTO CAUSANTE	Item Inf.	Ina. Nº	Cod. Mov.	Dpto.	Cod. Matr.	Matricula o folio	Año	Nº Ina.	Expediente compra venta usucapion	Adq.	Dia	Mes	Año	FUNCIONARIO AUTORIZANTE o JUZGADO
03				11	13					11	16	06	55	A. M. AGOSTINI

ACTO DE LEVANT. PARCEL.	Item Inf.	Ina. Nº	Cod. Mov.	Dpto.	Número	Año	Nº Leg.	AGRIMENSOR	Matric.	Superficie	
04				3	11	01		CATASTRAL		Ha.	m2
											1335

Croquis de la Parcela



- MATERIALIZACION DEL LIMITE**
- Alambre de 1 a 3 hilos
 - Alambre de 4 a 5 hilos
 - Alambre de más de 5 hilos
- MATERIALIZACION DEL LIMITE**
- Cerco de alambrado
 - Cerco de alambrado sin alambres
 - Cerco de alambrado sin alambres
 - S.D.
- MATERIALIZACION DEL LIMITE**
- Pared de ladrillo
 - Cerco de adobe
 - Piso
 - Cerco de madero

Inspector: *Domingo Roberto...*
 Ing. AGRIMENSOR

Virginia del Arco
 LIC. VIRGINIA DEL ARCO
 SENADORA PROVINCIAL
 DPTO. PAULIN



MATRICULA CATASTRAL: 1124053860000					
Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario		Datos de Dominio	
Padrón	6900	Nro de Archivo	0	Cdgo de Matricula	0
Tipo Parcela	1	Año del Acto	79	Nro de Folio	
Localidad	0	Ag. Mensur.	EXP. LUQUE	Fecha de Inscripción	0
Superficie M2	1335	Matricula Profesional	0	Nro de Inscripción	0
Frente	20	Nacimiento de la Parcela		Titulo	0
Fondo	58	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición	HI
Ajuste	70	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición	1955-06-16
Avaluo	1071285.08	Res. Complementaria		Escribanía	A M ACOSTA
Detalle de Propietarios u Ocupantes		Documento	CUIT - CUIL	Resp. Impositivo	
Domicilio		Localidad	Cod. Postal	Cond. de Propietario	
SANTU DE LA RIESTRA M D				0	C
SANTU DE LA RIESTRA L A			0000	0	C
SANTU DE LA RIESTRA S OM			0000	0	C
SANTU DE LA RIESTRA B M			0000	1	C

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta				
Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.	Conservación
1	531	17	2000	M

Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario

clave|nro|archivo|vesep_nro|vesep_año|disp_nro|disp_fecha|agrimensor

No se encontraron datos de la matricula indicada

Información Complementaria

clave|notas

No se encontraron datos de la matricula indicada

REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA


 LIC. VIRGINIA DEL ARCO
 SENADORA PROVINCIAL
 DPTO. PACLIN



Nº de trámite 20220804192818083042

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Agosto de 2022

Se **INFORMA** (conforme Art. 27 de la Ley Nacional Registral Nº 17.801 y concordantes en Ley Provincial Nº 3343 y sus modificatorias), que el inmueble se encuentra inscripto en este organismo como se detalla a continuación:

El presente informe se contesta de acuerdo a la Orden de Servicio Nº8 de fecha 23-06-2022.-

REGISTRADO:

Identificación Catastral: MC 11-24-05-3860

FICHA FINCA Nº 2 AÑO 1991 Dpto.: PACLIN Distrito: LA MERCED

Titular:

MARIA DOMITILA SAUTU Riestra de Urgelles

Se expide el presente informe a solicitud de la MUNICIPIO DE PACLIN, AHUMADA JORGE a los fines de ser presentado ante la Dirección de Catastro.-

OBSERVACIONES: -----


LIC. VIRGINIA DEL ARCO
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. PACLIN